

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cañete de las Torres**

BOP-A-2025-178

Ref. Gex. 4928/2022**ANUNCIO**

Por Resolución nº 1083/2024, de fecha 27/12/2024, el Sr. Alcalde ha dictado el siguiente:

DECRETO AUTORIZANDO CONTRATACIÓN PERSONAL QUE HA SUPERADO EL CONCURSO-OPOSICIÓN DENTRO DEL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL REGULADO EN LEY 20/2021.- Vistos los antecedentes obrantes en el expediente GEX nº 4928/2022, y finalizado el proceso selectivo para la cobertura de plazas incluidas en el procedimiento extraordinario de estabilización de empleo temporal regulado por Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, y de conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, **RESUELVO**:

PRIMERO. Autorizar la contratación como personal laboral fijo a favor de:

Identidad del Aspirante	DNI	DENOMINACIÓN DEL PUESTO
Tomás Joven Salmoral	***4635**	Monitor deportivo

SEGUNDO. Disponer la misma cantidad de retribución que tiene el puesto en la plantilla de personal.

TERCERO. Comunicará que su incorporación al puesto de trabajo será con fecha de 1 de enero de 2025.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

CUARTO. Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del proceso de estabilización de empleo temporal a través del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración.

QUINTO. Formalizado el contrato, comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación.



SEXTO. Informar a la representación legal de los empleados de contratación, a los efectos que procedan.

Lo que se hace público en cumplimiento a la Base undécima de la convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 39, de 27/02/2023.

Cañete de las Torres, 17 de febrero de 2025.– El Alcalde, Félix Romero Carrillo.

